

#### JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho		C01	\$ 350.000.00
TOTAL			\$350.000.00

Son: Trescientos cincuenta mil pesos M/L (\$350.000.00).

### JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular		
Demandante	Jesús Octavio Ospina Zapata		
Demandado	Diana Cristina Giraldo Macias		
Radicado	05001 40 03 013 <b>2020 00826</b> 00		
Auto	Sustanciación N° 1722		
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas		

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

### **NOTIFÍQUESE**

PAULA ANDREA SIERRA CARO

#### **JUEZ**

LMWT

# JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>081</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>16 DE MAYO DE 2023</u> a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECREATARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f127ff7c2a46ff4c87bb612bdfba6fd38ab4e60d312bcfeba31b18ff6c18fd39

Documento generado en 15/05/2023 09:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica